

		N GENERAL								
Marqu	ie con una X e	el tipo de documento:		DEN DE						
COI	NTRATO	CONVENIO		RDEN DE EPTACIÓN		Espacio para registro				
Núm	ero:	0111	de	2019	9					
				EN LA ÓN E,						
Cont	tratista:	UNIVERSIDAD	DEL TO	OLIMA						
		1								
INFO	RMACIÓN	N DE LA EJECUCIO	Ń							
Regi	stro Presu	upuestal (artículo	42 ley 80):	N/A	de	N/A	de	N/A	
Fech	na aprobac	ción de Pólizas Ga	rantías:		N/A	de	N/A	de	N/A	
Fecha de inicio: Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio			nicio	25	de	junio	de	2019		
Dura	ción total	:			43 meses					
Fech	na de term	inación:			31	de	diciembre	de	2022	
Prór	rogas									
		Adicional No.				Tier	mpo (días calendar N/A	10)		
1		N/A			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
2		N/A			N/A					
Fech	na de term	inación de acuerd	o con la	prórroga:	N/A	de	N/A	de	N/A	
Adic	iones	A disismal No					\/ala= /¢\			
1		Adicional No. N/A			Valor (\$)					
				N/A						
2 N/A					N/A					
Valor total: N/A										
1										
Suspensiones										
		Adicional No.				Tier	mpo (días calendar	io)		
1		N/A					N/A			
	N/A				N/A		<u> </u>			



Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:			N/A	de	N/A	de	N/A		
Modific	Modificaciones								
	Cla	áusula Nº		В	reve des	scripción de la mod	ificaciór	1	
1		N/A				N/A			
2		N/A				N/A			
BALAN	CE FINANCI	IERO							
			-	estipuló anticipo: S		No X ticipos en el cuadro a co	ontinuació	n	
Cuenta	Corriente	Ahorros	Número	Cuenta:		Banco:	Banco:		
El interventor/supervisor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo Plan de inversión del anticipo / Formato control de seguimiento anticipo* Conciliación bancaria									
Extractos bancarios Certi				ificación bancaria sobre rendimientos financieros					

*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

Anticipo inicial % (1)	0,00%	Valor anticip	Valor anticipo inicial (5)				\$ -		
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticip	Valor anticipo adiciones (6)						\$ -
No. De Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total a	nticipo (7)						\$ -
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendi	Saldo pendiente por amortizar (8)						\$ -
Balance Gene	eral				Pagos re	ealizad	los al contratista/	entidad	
Concepto	Valor	Concepto (16)	Orden de pago (17)		Valor to		Valor amortización anticipo (20)	Valor neto (21)	% (22)
Valor inicial (9)	\$ -				\$	-	\$ -	\$ -	0%
Valor Adiciones (10)	\$ -				\$	-	\$ -	\$ -	0%
Valor Reducciones (11)	\$ -				\$	-	\$ -	\$ -	0%
Valor Total (12)	\$ -				\$	-	\$ -	\$ -	0%
Valor pagado (13)	\$ -				\$	-	\$ -	\$ -	0%
Valor causado que no se ha pagado (14)	\$ -				\$	-	\$ -	\$ -	0%
Valor total ejecutado (15)	\$ -				\$	-	\$ -	\$ -	0%
Valor por ejecutar (16)	\$ -				\$	-	\$ -	\$ -	0%
					\$	-	\$ -	\$ -	0%
			TOTALES		\$	-	\$ -	\$ -	0%



INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

- Anticipo Inicial: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
- Fecha de Desembolso del anticipo: Registre la fecha de desembolso del anticipo.
- No. Orden de pago de Anticipo: Registre el número de la orden de pago del anticipo.
- Anticipo de Adiciones: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones. Si no se efectuaron, registre 0.00%
- Valor del anticipo Inicial: Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
- Valor del anticipo adiciones: Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
- Valor Total anticipo: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
- Saldo pendiente por amortizar: Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
- Valor Inicial: Este es valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial principal sin adiciones.
- Valor Adiciones: En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas
- 11. Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas
- Valor Total: Es la suma de la casilla (9) + (10)
- 13. Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
- 14. Valor Causado no Pagado: Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
- 15. Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
- 16. Valor por ejecutar diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
- 17. Concepto: Corresponde a los Números de pago realizados 18. Orden de Pago: Registre el Número de la orden de pago.
- 19. Fecha: Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
- Valor Total Factura: Corresponde al valor de factura
- 21. Valor Amortización anticipo: Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato/convenio/orden de aceptación inicial.
- 22. Valor Neto: Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (20)
- %: Es la División entre el valor total del (11) y el valor total de la factura (19)

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

	Valor aporte contrapartida	N/A
	Valor ejecutado contrapartida a la fecha	N/A
Ī	% de Ejecución contrapartida a la fecha	N/A

Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos, debe adjuntarse el "Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración" GF-FT-05.

RENDIMIENTOS

El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI No X

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES **PARAFISCALES** El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos SI NO profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que Marque con una X debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50.



ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO				
	Estado de avance de la ejecución física	a a la fecha (%)	53,46%	
	Formula: Alcance Prestación Bien o Se	rvicio = % Total Pactado Contr	actualmente	
	*Esto debe estar acorde con el Objeto y For	ma de Pago, contenido en el c	ontrato suscrito.	
Des	cripción de la ejecución actual (De acuerdo co	n el cronograma de actividad	des):	
Nº	Obligaciones Generales del Contratista/Entidad	Estado de avance	de la obligación	
1	Suministrar al Ministerio de Educación Nacional, toda la información requerida para el desarrollo y seguimiento del Componente de Equidad - Avance en la Gratuidad.	% de Avance: 53,46% Descripción del avance: Se todos los inscritos, inscritos pestudiantes de primer cu conformidad con las instructeducación Nacional.	por programa, admitidos y urso en el SNIES de	
		Entrega producto Si X No		
		Ubicación: Sistema Naciona Educación Superior-SNIES	l de Información de la	
2	Participar en las reuniones que convoque EL MINISTERIO y tengan relación con la ejecución del convenio.	% de Avance: 53,46% Descripción del avance: Le participó en la jornada de sor generación E citado en la Ur Pereira, durante el año 2019. Para el mismo año participó cabo en las instalaciones de Nacional. En el año 2020 en el marco	cialización del proceso de niversidad Tecnológica de ó de la reunión llevaba a el Ministerio de Educación	
		en las reuniones virtuales cita		
		Entrega producto Si No	X	
		Ubicación: N/A		
3	Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente convenio.	% de Avance: 53,46% Descripción del avance: Len el marco del proceso de aumento de la aprobación de sistema de información massistema de la factura del enotifica al correo electrónico valor aplicado y el estado a convenio. Así las cosas, toda la docu sistema de manera digital	e Generación E y ante el e estudiantes, modificó el amado convenios a un sivo, donde se aplica el studiante, adicionalmente o del estudiante sobre el ctual del beneficio por el mentación se lleva en el sin requerir al estudiante uento.	
		Ubicación: N/A		
4	Utilizar la imagen de EL MINISTERIO de	% de Avance: 53,46%		



	acuerdo con los lineamientos establecidos por éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra para	en los procesos de notificación de Generación E, hace uso del logo oficial del programa y el logo de la
	fines publicitarios o de cualquier otra índole.	Entrega producto Si No X Ubicación: N/A
	Colaborar con EL MINISTERIO en el suministro	% de Avance: 53,46%
5	y respuesta de cualquier requerimiento de los Organismos de Control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del convenio objeto del	Descripción del avance: La Universidad del Tolima ha estado presta y atenta a los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional que hasta ahora se
	presente documento, los cuales serán atendidos por EL MINISTERIO.	Entrega producto Si No X Ubicación: N/A
Nº	Obligaciones Específicas del Contratista/Entidad	Estado de avance de la obligación
		% de Avance: 53,46%
	Registrar en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES el listado de los estudiantes admitidos y matriculados para primer semestre de los periodos académicos del	Descripción del avance: Teniendo en cuenta la articulación del Ministerio de Educación Nacional entre el convenio de Generación E con la información reportada en el SNIES, la Universidad del Tolima determinó modificar las responsabilidades en el cargue y administración de esta información
1	2019 y siguientes, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 20434 de 2016 y la Resolución 19591 de 2017 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.	
		Entrega producto Si X No
		Ubicación: Sistema Nacional de Información de la
		Educación Superior- SNIES
2	Reportar semestralmente o cuando sea requerido, al Ministerio de Educación Nacional, mediante oficio firmado por el representante legal, el listado de los potenciales beneficiarios junto con el monto de recursos que deben ser girados por concepto de derechos de matrícula, de acuerdo con el procedimiento establecido por	Descripción del avance: El reporte del listado de potenciales beneficiaros ya no se realiza en razón a
	el Ministerio de Educación para tal fin.	Entrega producto Si No X Ubicación: N/A
3	Velar por la veracidad y oportunidad de la entrega de información al Ministerio de Educación en función a la validación de los beneficiarios del componente de Equidad y la determinación de los valores de matrícula.	por garantizar la veracidad y exactitud de la información reportada se hace uso del sistema de



		aplicado a otros conceptos como derechos complementarios e internet que cobra la Universidad del Tolima.		
		Adicionalmente, se tienen en cuenta los descuentos electorales, por hermanos entre otros previo al reporte de la información.		
		Entrega producto Si X No		
		Ubicación: Sistema Nacional de Información de la		
		Educación Superior- SNIES		
		% de Avance: 53,46%		
4	Validar la vinculación de los beneficiarios en los periodos académicos subsiguientes al primer periodo académico en el sistema de información que para tal fin disponga el Ministerio de Educación.	Descripción del avance: De manera semestral se valida que el estudiante antiguo tenga vínculo con la Universidad del Tolima para poder aplicar el beneficio en su recibo de pago, validando así la liquidación y mantenimiento de los estudiantes en el convenio.		
		Entrega producto Si X No		
		Ubicación: Sistema Nacional de Información de la		
		Educación Superior- SNIES		
		% de Avance: 53,46%		
5	Excluir del reporte a aquellos estudiantes frente a los cuales el rubro de matrícula se esté subsidiando por otros fondo o recursos distintos de carácter municipal, distrital, departamental o nacional.			
		Con lo anterior, se garantiza que no sea aplicado por generación E beneficios que el estudiante ya tenga por entes de otros fondos.		
		Entrega producto Si No X		
		Ubicación: N/A		
6	Designar un enlace con disponibilidad de tiempo que se encargue de interactuar constantemente con el Ministerio de Educación y quien facilitará el cumplimiento oportuno y adecuado de las actividades derivadas de la implementación y seguimiento del componente de Equidad.	% de Avance: 53,46% Descripción del avance: La persona designada para el proceso es el Ing Esteban Mauricio Lara, actual director de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico quien ha liderado el proceso desde el inicio del convenio.		
		Entrega producto Si No X		
		Ubicación: N/A		
	Brindar acompañamiento académico y de	% de Avance: 53,46%		
7	bienestar a los estudiantes beneficiarios con el objetivo de alcanzar la culminación exitosa del proceso de formación (estrategias para la promoción de la permanencia y graduación estudiantil), dentro de las políticas de la IES	Descripción del avance: La Universidad del Tolima ha emprendido acciones tendientes a la retención y permanencia de los estudiantes tanto del programa de Generación E como de toda su población, es por esto que realiza diferentes estrategias entre las que se		



		encuentran:
		 Residencias estudiantiles para varones. Apoyos de sostenimiento para residencias femeninas. Monitorias académicas y administrativas. Programa de restaurante con cupo para 1.000 almuerzos diarios. Durante la medida de aislamiento preventivo ha realizado acciones correspondientes entre las cuales se encuentran:
		Aumento en las monitorias.
		 Entrega de dispositivos móviles TABLET para la conectividad de estudiantes.
		 Asignación y entrega de SIM CARD para conectividad a internet.
		Entrega producto Si No X
		Ubicación: N/A
8	Suministrar a EL MINISTERIO la información requerida para el desarrollo y seguimiento del componente de Equidad, Avance en la gratuidad y para el seguimiento al progreso académico de los estudiantes, bajo los procedimientos, fechas y mecanismos determinados por EL MINISTERIO y dentro de la capacidad instalada de la IES	% de Avance: 53,46% Descripción del avance: La Universidad del Tolima ha estado atenta a la información que requiera el Ministerio de Educación Nacional para el normal funcionamiento del programa de Generación E en su componente equidad, aclarando que la mayor cantidad de información ahora se publica en el SNIES en los términos remitidos por el Ministerio con los cortes establecidos.
		Entrega producto Si X No Ubicación: Sistema Nacional de Información de la
		Educación Superior SNIES
9	Coadyuvar en el proceso de convocatoria de los aspirantes y beneficiarios del componente de Equidad, de acuerdo con las actividades requeridas para la implementación y seguimiento.	% de Avance: 53,46% Descripción del avance: Como universidad se convocaba a los estudiantes y se les solicitaba finalizar el proceso con el registro del formulario de ICETEX totalmente requerido en el marco del proceso de Generación E. Ante el cambio realizado a finales de 2019, se informó que dicho requerimiento es eliminado, por lo tanto,
		solo es requerida la Información que la Universidad del Tolima registra en el SNIES.
		Entrega producto Si No X
10	Reportar al Ministerio de Educación Nacional las	Ubicación: N/A
10	Reportar al Ministerio de Educación Nacional las	% de Avance: 53,46%



irregularidades	que	identifiquen,	relacionadas	
con la posible falsedad de información por parte				
del beneficiario				

Descripción del avance: Hasta la fecha no se ha evidenciado ninguna irregularidad con los estudiantes, sin embargo, la Universidad del Tolima se encuentra atenta a la información reportada y cruces que son remitidos al Ministerio de Educación Nacional.

Entrega producto Si___ No X

Ubicación: N/A

Nº	Obligaciones del Ministerio	Estado de cumplimiento de la obligación
1	Tramitar la información con otras entidades del Estado, para la validación del cumplimiento de requisitos de los potenciales beneficiarios del Componente de Equidad, e informar de los resultados a la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha realizado las gestiones con el Departamento Nacional de Planeación – DNP, el Ministerio del Interior y la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las víctimas – UARIV para tener acceso a las bases de datos y así realizar las validaciones de requisitos del componente de Equidad. A la fecha se encuentra realizando las validaciones para 2021-1.
2	Determinar los beneficiarios del componente de Equidad de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal fin y que se encuentran detallados en el ciclo operativo del componente de Equidad, teniendo como base la información reportada por las IES en el SNIES según los tiempos establecidos en la Resolución 19591 de 2017.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha determinado los beneficiarios del componente de Equidad que cursan sus estudios en la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, los cuales a la fecha llegan a un total de 4.827 jóvenes.
3	Determinar el valor del giro de matrícula por cada beneficiario de acuerdo con la información validada por la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA y las posibilidades financieras del Ministerio de Educación Nacional.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha determinado y validado el valor del giro de matrícula, para los estudiantes aprobados por la Junta Administradora a la fecha del presente informe, los cuales son reportados por las IES en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES.
		Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha asesorado tanto a los estudiantes como a los funcionarios de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA en los diversos temas relacionados con el componente de Equidad.
4	Brindar asesoría tanto a los estudiantes como a los funcionarios de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA en el marco del componente de Equidad.	El Ministerio de Educación Nacional cuenta con un equipo para el programa Generación E que realiza acompañamiento a la universidad en el proceso e implementación del programa, así mismo resuelve las inquietudes de la institución.
		Adicionalmente cuenta con profesionales para la atención de las inquietudes y requerimientos realizadas por los estudiantes y las Institución de Educación Superior a través del centro de Atención al



		Ciudadano.
5	Garantizar el intercambio y confidencialidad de la información de los beneficiarios del Programa Generación E – Componente de Equidad con la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.	
6	Aprobar el giro de los recursos que desembolsará el ICETEX, una vez cada semestre, que corresponden a los valores de matrícula, luego de la aprobación de los beneficiarios y la aceptación del beneficio por parte de estos.	Junta Administradora de acuerdo con los parámetros establecidos en el reglamento Operativo tanto en el momento de adjudicación como en las renovaciones.
		se han realizado oportunamente los desembolsos a la Institución para el pago de matrículas de los jóvenes que hacen parte del componente de Equidad.
7	Designar al supervisor del convenio.	Descripción del cumplimiento: El supervisor designado por el Ministerio de Educación Nacional es el Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES o quién haga sus veces. El Ministerio de Educación Nacional, a través del Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES, quien desde el momento de su nombramiento y con apoyo del equipo humano del grupo ha realizado una revisión detallada de la información presentada por parte de ICETEX y la documentación correspondiente al cumplimiento de las obligaciones. Teniendo en cuenta lo anterior, se relacionan los supervisores que ha tenido el convenio desde el inicio y hasta la fecha del presente informe: - MIGUEL LEONARDO CALDERÓN MARÍN Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES del 7 de febrero de 2019 - CAROLINA GUZMÁN RUIZ Subdirectora de Apoyo a la Gestión de las IES (E) del 8 de febrero de 2021. - ANA MILENA GUADRÓN DÍAZ Subdirectora de Apoyo a la Gestión de las IES (E) del 16 de febrero de 2021 resolución 002363.
8	Presentar a través del supervisor, los requerimientos necesarios para el cumplimiento del Convenio.	laranagramas da sarguas en CNICO y juntas l



		compromisos.
9	Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del convenio.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha realizado todas las acciones necesarias para llevar a cabo el presente convenio con éxito.

ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO (Diligencie un bloque por cada problema identificado)						
Nº	Problema identificado que afecta la ejecución	Justificación	Acciones a implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados			
1	N/A	N/A	N/A			

Nota: Si el problema identificado podría generar un posible incumplimiento contractual se deberá realizar la solicitud a la Subdirección de Contratación de iniciar el Procedimiento sancionatorio y/o declaración siniestro contractual – CN-PR-27 diligenciando el Formato - Solicitud de citación audiencia proceso sancionatorio y/o declaración siniestro contractual CN-FT-53.

OBSERVACIONES				
1	N/A			

Nota: en este apartado se pueden incluir otras consideraciones que consideren pertinentes.

Este informe corresponde al periodo comprendido entre 16/02/2021 al 12/05/2021. Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los doce (12) días del mes de mayo de 2021.

ANEXOS	OBSERVACIÓN AL ANEXO	✓
Soporte de pagos de Salud y Pensión	Personas Naturales	
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal	Persona Jurídica	
Informe de Ejecución Financiera Recursos	Cuando se trate de un convenio que entrega	
Entregados en Administración	recursos para administrarlos	

INTERVENTOR/SUPERVISOR (E)

Nombre ANA MILENA GUALDRON DIAZ

Cargo: Subdirector (E) Fecha: 12 de mayo de 2021

Original: Carpeta de contrato. 1ra. Copia: Interventor/Supervisor